



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 30 DE MARZO DE 1981

Núm. 73

DEPÓSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Caja de Recluta núm. 761

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 206 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que los juicios de Revisión que han de celebrarse en esta Junta a los mozos del R/79 y anteriores en situación de Excluidos Temporales por enfermedad, y de los comprendidos en el actual Reemplazo de 1981, así como familiares de los mismos que necesiten acreditar su incapacidad física para el trabajo a efectos de tramitación de expediente de prórroga de 1.ª clase, tendrán lugar en el local de esta Junta, sito en la planta baja del edificio del Gobierno Militar, calle General Lafuente, número 5, los días y horas que a continuación se indican:

Día 18 de mayo, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:

Acebedo.
Algadefe.
Alija del Infantado.
Almanza.
Antigua (La).
Ardón.
Arganza.
Astorga.
Balboa.
Bañeza (La).
Barjas.
Barrios de Luna (Los).
Bembibre.

Día 21 de mayo, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:

Benavides.
Benusa.
Bercianos del Páramo.
Bercianos del Real Camino.
Berlanga del Bierzo.
Boca de Huérgano.
Boñar.
Borrenes.
Brazuelo.
Burgo Ranero (El).
Burón.
Bustillo del Páramo.
Cabañas Raras.
Cabreros del Río.
Cabrillanes.
Cacabelos.
Calzada del Coto.
Campazas.
Campo de Villavidel.
Camponaraya.
Candín.
Cármenes.
Carracedelo.
Carrizo.

Día 25 de mayo, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:

Carrocera.
Carucedo.
Castilfalé.
Castrillo de Cabrera.
Castrillo de la Valduerna.
Castroalbón.
Castrocontrigo.
Castropodame.
Castrotierra.
Cea.
Cebanico.
Cebrones del Río.
Cimanes de la Vega.
Cimanes del Tejar.

Cistierna.
Congosto.
Corbillos de los Oteros.
Corullón.
Crémenes.
Cuadros.
Cubillas de los Oteros.
Cubillas de Rueda.
Cubillos del Sil.
Chozas de Abajo.
Destriana.
Encinedo.
Ercina (La).
Escobar de Campos.
Fabero.

Día 28 de mayo, a las 10,30 horas

Ayuntamiento de Ponferrada

Día 1 de junio, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:

Folgo de la Ribera.
Fresnedo.
Fresno de la Vega.
Fuentes de Carbajal.
Galleguillos de Campos.
Garrafe de Torío.
Gordaliza del Pino.
Gordoncillo.
Gradefes.
Grajal de Campos.
Gusendos de los Oteros.
Hospital de Orbigo.
Igüña.
Izagre.
Joarilla de las Matas.
Laguna Dalga.
Laguna de Negrillos.
Lucillo.
Luyego.
Llamas de la Ribera.
Magaz de Cepeda.
Mansilla de las Mulas.
Mansilla Mayor.

Maraña.
Matadeón de los Oteros.
Matallana.
Matanza.
Molinaseca.
Murias de Paredes.
Noceda.
Oencia.
Omañas (Las).
Onzonilla.
Oseja de Sajambre.
Pajares de los Oteros.
Palacios de la Valduerna.
Palacios del Sil.
Páramo del Sil.
Pedrosa del Rey.
Peranzanes.

Día 4 de junio, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:
Pobladora de Pelayo García.
Pola de Gordón (La).
Posada de Valdeón.
Pozuelo del Páramo.
Prado de la Guzpeña.
Priaranza del Bierzo.
Prioro.
Puebla de Lillo.
Puente de Domingo Flórez.
Quintana del Castillo.
Quintana del Marco.
Quintana y Congosto.
Regueras de Arriba.
Reyero.
Riaño.
Riego de la Vega.
Riello.
Río seco de Tapia.
Robla (La).
Roperuelos del Páramo.
Sabero.
Sahagún.

Día 8 de junio, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:
San Adrián del Valle.
San Andrés del Rabanedo.
Sancedo.
San Cristóbal de la Polantera.
San Emiliano.
San Esteban de Nogales.
San Justo de la Vega.
San Millán de los Caballeros.
San Pedro Bercianos.
Santa Colomba de Curueño.
Santa Colomba de Somoza.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Santa Elena de Jamuz.
Santa María de la Isla.
Santa María del Monte Cea.
Santa María del Páramo.

Día 11 de junio, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:
Santa María de Ordás.
Santa Marina del Rey.
Santas Martas.
Santiago Millas.
Santovenia de la Valduncina.
Sariegos.
Sena de Luna.
Sobrado.
Soto de la Vega.
Soto y Amío.
Torral de los Guzmanes.

Toreno.
Torre del Bierzo.
Trabadelo.
Truchas.
Turcia.
Urdiales del Páramo.
Valdefresno.
Valdefuentes del Páramo.
Valdelugeros.

Día 15 de junio, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:
Valdemora.
Valdepiélagos.
Valdepolo.
Valderas.
Valderrey.
Valderrueda.
Valdesamario.
Val de San Lorenzo.
Valdevimbre.
Valencia de Don Juan.
Valverde de la Virgen.
Valverde-Enrique.
Vallecillo.
Vecilla (La).
Vegacervera.
Vega de Espinareda.
Vega de Infanzones.
Vega de Valcarce.
Vegaquemada.
Vegas del Condado.
Villablino.

Día 17 de junio, a las 10,30 horas

Ayuntamientos de:
Villabraz.
Villadangos del Páramo.
Villadecanes-Toral de los Vados.
Villademor de la Vega.
Villafranca del Bierzo.
Villagatón.
Villamandos.
Villamanín.
Villamañán.
Villamartín de Don Sancho.
Villamejil.
Villamol.
Villamontán de la Valduerna.
Villamoratiel de las Matas.
Villanueva de las Manzanas.
Villabispo de Otero.
Villanueva de Castro.
Villaquejida.
Villaqueilambre.
Villarejo de Orbigo.
Villares de Orbigo.
Villasabariego.
Villaselán.
Villaturiel.
Villazala.
Villazanzo de Valderaduey.
Zotes del Páramo.

Días 22, 23 y 25 de junio, a las 10,30 horas

Ayuntamiento de León

Días 7 y 14 de julio, a las 10,30 horas
Toda clase de INCIDENCIAS.

NOTAS IMPORTANTES

1.ª—Todos los mozos y familiares convocados se presentarán provistos del D. N. I.

2.ª—Los que no se presenten en el día y hora señalados sin haber acreditado antes o en el día de la sesión, no poder comparecer por justa causa, serán declarados PROFUGOS si se trata de mozos, y si fueran familiares, a efectos de prórroga de 1.ª clase, se entenderá que renuncian a ella (Art. 304). Los señores Alcaldes harán constar estas circunstancias en las citaciones.

3.ª—Los que hubieran acreditado su falta serán citados por esta Junta para el día señalado para «INCIDENCIAS».

4.ª—A las sesiones deberá asistir, con voz pero sin voto, un representante del Ayuntamiento cuyas operaciones se revisan, debidamente acreditado (Art. 198).

5.ª—Los expedientes de prórroga de 1.ª clase de los mozos del R/81, así como los de REVISION del R/78, serán remitidos a esta Junta con una antelación mínima de diez días al señalado para celebrar el juicio de clasificación (Art. 318).

6.ª—Los mozos del R/79 y anteriores en situación de excluidos temporales por enfermedad y los del R/78 con prórroga de 1.ª clase que tienen que pasar revisión, son los que figuran en las relaciones que fueron enviadas en el mes de febrero a las Juntas Municipales.

7.ª—Todos aquellos mozos que tengan que presentarse ante esta Junta para revisión y no se encuentren residiendo en la provincia en la fecha que le corresponda, pueden presentarse en cualquier Caja de Recluta o Consulado Español.

8.ª—Los mozos solicitantes de prórroga de 1.ª clase del R/81, así como los de revisión de la misma del R/78, no serán convocados, no precisando por tanto presentarse ante esta Junta, pero si serán convocados aquellos familiares de mozos del R/81 que por su impedimento físico o psíquico tengan que ser reconocidos facultativamente.

León, 24 de marzo de 1981.—El Tcol. Presidente (ilegible). 1490

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

D. Juan Crespo López, vecino de Villómar, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 1,38 l/seg. de aguas derivadas del río Esla, en término municipal de Villasabariego (León), con destino al riego de una superficie de 2,00 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de las aguas mediante grupo motobomba.

Conducción de las aguas por tuberías enterradas, móviles y finalmente equipo de aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 11 de marzo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1328 Núm. 784.—800 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno en sesión del día 9 de marzo de 1981 adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de presupuesto de infraestructura del camino de acceso al Nuevo Mercado Nacional de Ganados, del que son autores los Ingenieros Municipales Sres. Gutiérrez González y Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 9.296.574 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 20 de marzo de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1491

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 del presente mes de marzo, adoptó el acuerdo por el que se aprobó el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso para la adquisición de material eléctrico destinado a las obras de alumbrado público del proyecto denominado "Centro", lo cual se hace público a fin de que, durante el plazo de ocho días, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 23 de marzo de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1513

Ayuntamiento de Ponferrada

La Corporación de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 3 de febrero de 1981, acordó convocar Concurso para la contratación de la ejecución del Parque Público de Flores del Sil, con las siguientes características:

Tipo de licitación: 14.769.556 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 149.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas, tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

El expediente relacionado con este Concurso y proyecto podrá ser examinado por los interesados, en horas de oficina, en la Casa Consistorial, Unidad Administrativa de obras, planta 2.ª, durante los días de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, profesión, provisto de D. N. I. núm., actuando en nombre propio o en representación de, hago constar:

1.º—Que solicito la admisión al Concurso para la contratación de las obras del Parque Público en Flores del Sil, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada en el *Boletín Oficial del Estado* núm., de fecha

2.º—Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3.º—Propongo como precio para los servicios objeto de contratación el de pesetas.

4.º—Acepto plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

Ponferrada, 18 de marzo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

1487 Núm. 774.—1.060 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Habiéndose padecido error en las publicaciones realizadas en los *Boletines Oficiales* de la provincia números:

a) 260 de fecha 15 de noviembre de 1978 en el que se hacía constar la solicitud de licencia municipal para instalar una nave industrial e instalaciones para fábrica de embutidos; y

b) 130 de 7 de junio de 1980 en el que, también, se hacía constar la solicitud de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de despiece de la fábrica de embutidos, ambas a nombre de D. José-Luis Carballo Carballo, con ubicación en el paraje de "Las

Matas" de Camponaraya, según había manifestado él en las correspondientes peticiones, cuando en realidad deberían haberse efectuado a nombre de Industrias Cármicas del Bierzo, S. A., (INCARBI, S. A.) como se desprende de la documentación presentada de constitución de la expresada Sociedad, de la que él es Gerente. Por lo cual las citadas licencias municipales se entienden extendidas a nombre de Industrias Cármicas del Bierzo, S. A. (INCARBI, S. A.).

Lo que se hace público por espacio de diez días para general conocimiento y subsanación del error expresado al objeto de que pueda ser examinado el expediente de subsanación de error que se tramita y formularse contra el mismo, de 9 a 13 horas de los días laborables, por escrito las reclamaciones que se crean oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento por quienes se consideren perjudicados.

Camponaraya a 21 de marzo de 1981. El Alcalde, Alejandro Rodríguez Sobrín. 1488 Núm. 775.—840 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 355 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 25 de febrero de 1981.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por D.ª María Dolores Gutiérrez García y su esposo D. Miguel Angel González Pérez, mayores de edad y vecinos de Bilbao, representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, y defendidos por el Letrado don Enrique Muñoz Pérez, y de otra como demandados por la Sociedad de Seguros «La Patria Hispana, S.A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado D. Angel Sánchez Cabello, y D. Adonino Ordás Fernández, mayor de edad, casado, industrial taxista y vecino de Trobajo del Camino, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que con fecha 21 de diciembre de 1979, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, con fecha 21 de diciembre de 1979, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía a que se refiere el presente rollo, y revocando en lo necesario la sentencia recurrida, por la presente venimos en condenar y condenamos solidariamente a D. Adonino Ordás Fernández y a la Compañía de Seguros «La Patria Hispana, S. A.», a pagar a D.^a María Dolores Gutiérrez García, la cantidad de ciento treinta mil pesetas, y a D. Miguel Angel González Pérez, la cantidad de quinientas mil pesetas con el interés legal de dichas sumas a partir de la firmeza de la presente resolución, sin hacer expresa imposición de las costas de ninguna de las dos instancias de este procedimiento».

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incompetencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Adonino Ordás Fernández, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Policarpo Cuevas Trilla. — Germán Cabezas Miravalles. — Juan Segoviano Hernández. — Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, 25 de febrero de 1981. — Jesús Humanes. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueran leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jesús Humanes López.

1474 Núm. 766. — 2.000 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 621/79, se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de León, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-

mero uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Automóviles Servando González, S. L., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado D. Jesús López-Arenas González, contra D. Manuel Alvarez García, mayor de edad y en ignorado paradero, que por su incompetencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas cuarenta y tres mil ochocientas dieciséis pesetas, de principal, interés y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel Alvarez García, y con su producto pago total al ejecutante Automóviles Servando González, S. L., de las doscientas cuarenta y tres mil ochocientas dieciséis pesetas reclamadas, interés de esa suma legal, desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Francisco Vieira Martín. — Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

1475 Núm. 778. — 1.220 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 24 de 1981, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Ponferrada, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Sr. D. José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por Banco Popular Español, S. A., con domicilio en Madrid y sucursal en Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Victorio Hdez. Tejero, contra D. Enrique Lino Sánchez y D.^a Elda Díaz Morán, mayores de edad y vecinos de Santa Lu-

cia de Gordón, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Enrique Lino Sánchez y D.^a Elda Díaz Morán, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Popular Español, S. A., de la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de ésta y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado. — Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. — José-Manuel Suárez Robledano. — Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes D. Enrique Lino Sánchez y D.^a Elda Díaz Morán, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — José-Manuel Suárez Robledano. — El Secretario (ilegible).

1499 Núm. 787. — 1.220 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

del Canal de Riego de Espinosa de la Ribera

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes con aguas de este canal y a cuantos afecte, que el día 12 de abril próximo tendrá lugar Junta General ordinaria en el Salón de Actos de esta localidad de Espinosa de la Ribera, a las 15,30 en primera convocatoria y a las 16,30 en segunda, significando que serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la última acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas que presente el Sindicato.
- 3.º Presupuesto para el presente ejercicio.
- 4.º Nombramiento de nuevo Presidente de la Comunidad por enfermedad e inutilidad del actual.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Espinosa de la Ribera, 14 de marzo de 1981. — El Presidente. — P. E. — El Secretario, Vitalino Valcárcel.

1479 Núm. 777. — 540 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 I